

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION “UNA PROMO DE 10”

1) Descripción general:

1.1) La presente promoción “UNA PROMO DE 10” (la “Promoción”) organizada por CREDINEA S.A. empresa con domicilio en la calle Av. 25 de Mayo N° 1587 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, (en adelante denominada el “Organizador”), está dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad, que cumplan los requisitos y sigan los mecanismos de participación que se describen en los puntos siguientes.- La Promoción tendrá vigencia desde el día 01 de Marzo de 2016 a las 08:00 horas y hasta el día 30 de Abril de 2016 a las 21:00 horas, ambos inclusive (la “Vigencia”) y será válida únicamente en el interior de los Locales oficiales de COREFIN ubicados en **PROVINCIA DEL CHACO:** Resistencia (Arturo Illia 43, Juan D. Peron 131, Julio A. Roca 99), Barranqueras (Diagonal Eva Peron 701), Charata (Guemes 45), S. Martin (Av 9 de Julio 502), V. Angela (25 de Mayo 202), Catelli (Av. San Martin 980), Las Breñas (Av. Jones 802), S. Peña (San Martin 456); **PROVINCIA DE CORRIENTES:** Corrientes (Junín 1143, Junín 954), C. Cuatia (Verón de Astrada 798), Goya (José Gomez 867, Colon 951), Mercedes (Sarmiento 515 Esq. España), Mte. Caseros (Libertador San Martín 499), Virasoro (Av. Lavalle 2448), B. Vista (Bs. As. 880 Esq. Rioja), Esquina (Belgrano 720), P. de los Libres (Bartolomé Mitre 1096), Ituzaingo (Buenos Aires 1933); **PROVINCIA DE MISIONES:** Alem (Av. Belgrano 867), El Dorado (Av. San Martin 1976, San Martin 1731), Iguazu (Av. Republica Argentina 37), Posadas (Av. Uruguay 2790, San Lorenzo 1744), J. America (Libertad 587), Montecarlo (Av. Libertador 2588 - Esq. Chile), Pto. Rico (Av. San Martín 2050), S. Vicente (Av. Libertador 1554), Apostoles (Belgrano 1038), Obera (Av. Libertad 100 esq. 9 de Julio); **PROVINCIA DE FORMOSA:** Pirane (9 de Julio 591 - Esq. Belgrano), El Colorado (San Martin 100), Clorinda (Av. San Martin 386), Formosa (Saavedra 263, 9 de Julio 670, Rivadavia 758); **PROVINCIA DE ENTRE RIOS:** C. del Uruguay (9 de Julio 1029), Concordia (Peatonal S. Martin 20), Parana (España 99); **PROVINCIA DE TUCUMAN:** Rio Sali (Av. Monseñor Diaz N° 363), Famaila (San Martin 175), Tafi (Av. Alem 398), Monteros (Colon 163), Concepcion (San Martin 1471), Tucuman (Mendoza 555, Mitre 876, Idelfonso Muñecas 112); **PROVINCIA DE JUJUY:** Palpala (Senador Perez 132), Perico (Mariano Moreno 453), s. Pedro (Rogelio Leach 236), Libertador (Sixto Ovejero 301), Jujuy (Alvear 908 Esq. Balcarce, Lavalle 200 Esq. San Martin), Tafi (Av. Alem 398); **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:** Frias (San Martin 425), La Banda (España 134/136), Santiago (Tucuman 257, Independencia 28) Termas del Rio Hondo (Rivadavia 637); **PROVINCIA DE NEUQUEN:** Neuquén (Alcorta 124, Av. Argentina 351), Cutral Co (Av. Olascoaga 717), Zapala (San Martin 747); **PROVINCIA DE RIO NEGRO:** Bariloche (Quaglia 259), Viedma (Av 25 de Mayo 299), V. Regina (Av Rivadavia 166), Cipolletti (San Martin 315), General Rocka (Tucuman 1254) Choel y Choel (Avellaneda 185); **PROVINCIA DE BUENOS AIRES:** Bahia Blanca (Brown 120, O’higgins 64), Bragado (Pellegrini 1740), Mar del Plata (Independencia 1832, Av Luro 3060), Lomas (Laprida 380), Pta. Alta (Rivadavia 302 esq 25 de Mayo), La Plata (Calle 8 N° 735), Chivilcoy (Pellegrini 225), Tandil (9 de Julio 624), Avellaneda (Av. Mitre 801); Olavarria (Vicente Lopez 2739) Necochea (Calle N° 61 2980), San francisco Solano (Av. 844 2598), Tres Arroyos (Colon 131); Pehuajo (H. Irigoyen 499) **PROVINCIA DE CATAMARCA:** Catamarca (Pellegrini 225); **PROVINCIA DE LA RIOJA:** La Rioja (Nicolas de Bari 520) **PROVINCIA DE SANTA FE:** Rosario (Peatonal Córdoba ; Av. San Martin 5524), San Lorenzo (Av. San Martin 1441), Santa Fe (San Jeronimo 2264); **PROVINCIA DE SAN JUAN:** San Juan (Av. San Martin Oeste N°11); **PROVINCIA DE CORDOBA:** Cordoba (San Martin 91; 25 de Mayo 138), Rio Cuarto (Buenos Aires 81); **LA PAMPA:** Santa Rosa (Pellegrini 290);



SAN LUIS (Rivadavia 598) en adelante denominados como el/los “Local/es Corefin Participante/s”. Queda expresamente excluida la participación de los territorios y los residentes de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de las Provincias de Salta y Mendoza y en general de cualquier otra Provincia en la cual no se halle un “Local Corefin Participante” de los enumerados precedentemente.-

1.2) A todo evento, se aclara que quedan expresamente exceptuados de la presente promoción y de la participación en el Sorteo los locales COREFIN de, los territorios de, y los residentes de: las provincias de Salta, Mendoza y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de las restantes provincias no enumeradas en el punto 1.1.-

2) Mecanismos de participación en la Promoción:

2.1) Toda persona física mayor de 18 años de edad, residente en alguna de las provincias señaladas en el punto 1.1, que durante la Vigencia de la Promoción se acerque a alguno de los Locales COREFIN Participantes, al Centro de Atención COREFIN, podrán solicitar un Cupón (en adelante el “Cupón”) para participar del Sorteo del punto 4, el cual a tal fin deberán completar con sus propios datos personales: nombre, apellido, DNI, domicilio, localidad, provincia, teléfono y dirección de E-mail (los “Datos”), y depositarlo en una de las urnas habilitadas en los Locales Corefin Participantes.- Se entregará bajo esta modalidad un (1) único Cupón por persona durante toda la vigencia de la Promoción.- Es decir, que bajo esta modalidad, un Participante podrá aspirar a únicamente un (1) Cupón.-

2.2) Modo de obtener un Cupón Adicional: Aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes en alguna de las provincias señaladas en el punto 1.1, que durante la Vigencia de la Promoción sean titulares de un plan de pagos vigente con COREFIN o CREDINEA S.A., y abonen en tiempo y forma la cuota del mes en curso, no teniendo cuotas vencidas anteriormente pendientes de pago, y estén al día con sus planes de cuotas, que con el pago de la cuota del mes en curso, regularicen o cancelen sus planes de pago, al momento de acercarse a los Locales Corefin Participantes al Centro de Atención COREFIN, podrán acceder a un Cupón adicional, es decir, además del señalado en el punto 2.1 precedente, (el “Cupón Adicional”), presentando al Organizador el comprobante original y oficial que acredite dicho pago, en cuyo caso se le entregará dos Cupones en lugar de sólo uno, es decir un total de dos Cupones. Se aclara que en ningún caso se entregará más de dos Cupones por persona (para lo cual obviamente deben cumplir con los requisitos y mecanismos aquí detallados) durante toda la Vigencia de la Promoción. Es decir que bajo esta modalidad, un Participante podrá aspirar únicamente a un Cupón Adicional.- Dichos Cupones deberán ser completados por el participante que los obtuvo del modo señalado, con sus propios Datos y depositados en una de las urnas habilitadas a tal fin en los Locales Corefin Participantes, a los fines de participar del Sorteo mencionados en el punto 4.- Se aclara que será requisito para acceder al Cupón adicional mediante el mecanismo establecido en este punto, que el participante sea el titular de un plan de pago de COREFIN o CREDINEA S.A.-

2.3) Todos los Datos solicitados en los Cupones deberán ser completados. No serán válidos y serán eliminados los Cupones que se encuentren adulterados, dañados, perforados, tachados, total o parcialmente ilegibles, en fotocopia o duplicación de cualquier tipo, sólo serán válidos los Cupones originales entregados por el Organizador.- Se aclara que serán eliminados todos aquellos Cupones que no fuesen completados con los Datos correctos y completos y/o los Cupones y/o los participantes no cumplan con los requisitos precedentemente señalados.-



3) Datos de los participantes:

3.1) Responsabilidad: CREDINEA S.A. incorporará los datos obtenidos mediante la presente promoción en su base de datos, entendiéndose la participación en el presente por parte de los participantes como aceptación de tal incorporación, siendo CREDINEA S.A. el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales informados por los participantes.- CREDINEA S.A. recopilará los Datos en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.-

3.2) Finalidad: Asimismo se informa que los Datos personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción, notificación de ganadores y posteriormente serán utilizados en el futuro con fines publicitarios, de marketing y de información promocional.-

3.3) Completar todos los ítems con los Datos solicitados es obligatorio para participar en la Promoción ya que resultan indispensables para el sorteo y posterior notificación del Beneficiario.-

3.4) Consentimiento informado: Es fundamental que el participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones.- En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO proporcione sus Datos personales ya que, el solo el hecho de proporcionar sus Datos personales será interpretado como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del participante.-

3.5) Derechos de los titulares: Los participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos informados al Organizador en cualquier momento, durante la vigencia de la Promoción o bien una vez finalizada la misma.- Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, a 0-810-777-9977 (opción 2) y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los 5 días hábiles de recibido el pedido.- El titular de los Datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de datos personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.-

4) Sorteo:

4.1) Los sorteos se realizaran los días 15/03/2016 seleccionándose cuatro (4) ganadores; 12/04/2016 seleccionándose tres (3) ganadores; y el 02/05/2016 seleccionándose tres (3) ganadores. TOTAL DIEZ (10) GANADORES. Todos estos a realizarse a las 16:00 horas, en Av. 25 de Mayo 1599, Ciudad de Resistencia, Chaco, y ante Escribano Publico el Sorteo por el premio en juego descrito en el punto 5) de las Presentes Bases.- A los fines de la realización del Sorteo serán arrimadas hasta el lugar señalado precedentemente, cada una de las urnas correspondientes a cada Local Corefin Participante, cuyo contenido será unificado en una única urna.- En único acto por extracción simple y al azar se

seleccionarán en el día a realizarse el sorteo un cupón en cada fecha, cuyos titulares - en caso de que dichos Cupones se encuentren debidamente completados con los Datos solicitados, en forma correcta y completa-, serán considerados como Potenciales Ganadores de uno de los premios en juego descriptos en el punto 5 de las presentes Bases.- Adicionalmente se extraerá un cupón suplente por sorteo, para utilizar en el caso de que los cupones extraídos en primer término no se encuentren completos, sean por cualquier causa inválidos, o los Potenciales Ganadores no cumplieren con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, no pudiesen ser contactados, no respondiesen a las notificaciones y citaciones, o no contestasen correctamente al menos dos de las tres preguntas de cultura general que le serán oportunamente realizadas.- Se aclara expresamente, que una misma persona cuyos datos figuren en el Cupón/es seleccionados, sólo podrá ser considerada como Potencial Ganador de uno sólo de los premios en juego en la presente Promoción, por lo que en el caso de que se extrajeran dos o más Cupones (potenciales titulares o suplentes) cuyos Datos correspondan a una misma persona, el segundo y siguientes Cupones cuyos Datos correspondan a dicha persona será/n eliminado/s.-

5) Premios de la Promoción:

5.1) Se entregará como Premio a cada ganador de cada sorteo del punto 4: una (1), Notebook PCBOX KANT2 (código 169696), cuyo costo unitario es de pesos cinco mil seiscientos once (\$ 5.611), por lo que el total de premios a entregar, en la presente promoción asciende la suma de pesos cincuenta y seis mil ciento diez (\$ 56.110). El premio podrá ser canjeado por el valor del mismo.-

6) Notificación a los beneficiarios. Entrega de los Premios:

6.1) Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tal, inmediatamente luego de los Sorteos, por teléfono al número informado en el Cupón, o en caso de no ser posible por teléfono, por carta documento dirigida al domicilio indicado en el Cupón correspondiente, aclarándose que el derecho a la asignación de los Premios quedará supeditado a que los Potenciales Ganadores exhiban su Documento Nacional de Identidad, y respondan correctamente al menos dos de las tres preguntas de cultura general que le serán formuladas oportunamente. En la notificación a los Potenciales Ganadores se les informará la fecha y horario y lugar donde deberá concurrir a responder las preguntas de cultura general. La formulación de las preguntas de cultura general y la entrega de los premios -en caso de corresponder-, será realizada en los locales comerciales de COREFIN más cercano al domicilio de cada potencial ganador, en la fecha horario y lugar que notifique el Organizador, dentro de los treinta (30) días de realizado el sorteo. Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc. en que incurran los potenciales beneficiarios para concurrir a responder las preguntas de cultura general y/o para retirar y/o para la utilización del premio, estarán a exclusivo costo y cargo del ganador.-

6.2) El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los potenciales beneficiarios, o un tercero, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o concurrencia a contestar las preguntas de cultura general y/o retiro del Premio y/o utilización del mismo.- En el eventual caso que por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor- los potenciales ganadores no se presentaran con su DNI a responder las preguntas de cultura general en las fechas y horas y lugar notificados, o bien que los premios no fueran retirados en el día y horario, y en el domicilio que le será notificado por el Organizador, sus titulares



no tendrán derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo ni de su participación en la Promoción.-

7) Probabilidades:

7.1) Las probabilidades de resultar beneficiario de uno de los Premios en juego está determinado por la cantidad de Cupones que se registren durante la Vigencia de la Promoción. A modo de ejemplo, en el hipotético caso de que la cantidad de Cupones totales sea de 1.000 Cupones, las probabilidades de resultar Potenciales Ganadores para una persona que haya participado con un único Cupón, serán de una en 1.000 posibilidades.-

8) Sin obligación de compra:

8.1) La presente Promoción no implica obligación de compra alguna, ni de contratación de servicios, ya que también podrán participar de manera absolutamente gratuita y en igualdad de condiciones todas aquellas personas mayores de 18 años de edad, residentes en alguna de las provincias señaladas en el punto 1.1, que en el horario de 09.00 horas a 12.00 horas de cualquier día hábil durante la Vigencia de la Promoción, se acerquen a alguno de los Locales COREFIN Participantes, al Centro de Atención COREFIN, presentando un papel blanco con el logo de "COREFIN" dibujado a mano en el mismo y con sus datos personales (nombre, apellido, fecha de nacimiento, DNI, domicilio completo, y teléfono) al dorso, donde recibirán un Cupón Adicional, el cual deberán completar con los Datos, con letra clara y fácilmente legible y depositar en una de las urnas habilitadas a tal fin en los Locales Corefin Participantes, para poder participar en el Sorteo. Se aclara expresamente que no se admitirán fotocopias, reproducciones mecánicas o electrónicas o copias de cualquier tipo de los dibujos del logo de "Corefin". Se aceptará sólo un dibujo del logo de "Corefin" por persona, durante toda la Vigencia de la Acción. Es decir que bajo esta modalidad, un Participante podrá aspirar únicamente a un Cupón Adicional.-

9) Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre los Premios estarán a cargo de cada beneficiario. A fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos Premios, adicionales, pagos o gestiones que estén expresamente indicados en estas bases como a cargo del Organizador.- El Organizador no otorga garantía de calidad, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con los Premios que se entreguen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los responsables de los mismos (fabricantes, proveedores, etc.).- Cualquier gasto o costo que demande el transporte, y/o instalación y/o cualquier otro concepto derivado del premio en cuestión, quedará a exclusivo costo y cargo del Ganador.- Credinea S.A. no se responsabiliza por daños o perjuicios derivados de fallas registradas en los equipos de computación, líneas telefónicas, de suministro de energía, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción o la entrega de los premios a los ganadores.-

10) Se deja expresamente aclarado que la posibilidad de participar en la presente Promoción finaliza a las 21:00 horas del día 30 de Abril de 2016, y que la falta de presentación a responder las preguntas de cultura general y/o retirar el Premio en las fechas y lugares notificadas, hará perder en forma automática el derecho a los



Premios y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción.-

11) Los premios son intransferibles, y única y exclusivamente podrán ser entregados a las personas mayores de 18 años de edad cuyos Datos figuren en el Cupón seleccionado, y que hayan cumplido todos los requisitos para tal fin establecidos en estas Bases.-

12) Las beneficiarios de la Promoción autorizan, por el solo hecho de su participación, al Organizador y/o a sus agencias de publicidad a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador, y/o su agencia de publicidad libremente determine, sin derecho a compensación alguna. Será condición para que el Premio sea efectivamente entregado, la suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes del beneficiario del mismo.-

13) El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicado a los participantes.-

14) La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes, respeten a la legislación aplicable.-

15) No podrán participar de la Promoción personal de CREDINEA S.A.; ESPUMAS DEL LITORAL S.A.; CARSA S.A.; TMC S.A.; LAGUNA LIMPIA S.A.; ACERCAR ACE; CYEX S.A. Y COREFIN S.A. de su agencia de publicidad, ni tampoco los familiares directos hasta segundo grado de todos los nombrados.-

16) Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia - Chaco, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

17) Las presentes bases estarán a la vista de los consumidores, disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia de la Promoción, en todos y cada uno de los Locales Corefin Participantes donde se desarrolla la misma, y adicionalmente podrán ser consultadas en el sitio Web www.corefin.com.ar - También se entregarán



ejemplares de las mismas a quienes lo soliciten en los Centro de Atención COREFIN de los Locales Corefin Participantes.-